

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**CUANTIA: \$ 246.000,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a los Dieciocho Días del Mes de Julio del Año Dos  
Mil Uno, ante mí, Doctora Nancy Campozano Rodas, Notaria  
Pública Décimo Segunda del Cantón Cuenca, legalmente encargada  
por oficio emitido por la Corte Superior de Justicia de Cuenca, oficio  
número P guión Trescientos dieciocho guión CSJC comparece, el  
señor **Ingeniero PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO**, en calidad de  
Gerente y Representante Legal de la **Compañía "AUSTRAL  
Compañía Limitada"**, conforme se justifica con la copia del  
nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, hábil

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CONVERSION MONETARIA, FIJACION DE UN NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE "AUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA".** SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Conversión monetaria, fijación de un nuevo valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que siguen: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso en su calidad de Gerente y Representante Legal de "AUSTRAL Cía. Ltda." según consta del documento que se insertará en la escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) AUSTRAL Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor notario público Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales el día veinte y siete de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, y se

inscribió en el registro mercantil del Cantón Cuenca el día treinta de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número cuarenta y tres, con un capital social suscrito y pagado de dos millones veinte mil sucres. (DOS) Posteriormente el último aumento de capital se realizó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormazza el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diez de Enero de mil novecientos noventa y dos bajo el número Siete, la compañía reformó sus estatutos y elevó el capital social a la suma de Cien Millones de sucres, dividido en cien mil participaciones iguales de mil sucres cada una. (TRES) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "AUSTRAL Cia. Ltda." realizada el día veinte y uno de junio del años dos mil uno, resolvió la Conversión Monetaria, fijar en nuevo valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto de la compañía, acta que se dignará insertar a la presente escritura como documento habilitante.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** En base a los antecedentes

señalados, comparece el señor Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "AUSTRAL Cía. Ltda.", y declara UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente forma: El aumento se realizará tomando de las cuentas de Revalorización de Patrimonio la cantidad de Ciento ochenta y un mil dólares y de Reexpresión monetaria la cantidad de sesenta y cinco mil dólares. DOS.- Que el nuevo capital asciende a la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los estados Unidos de América, divididas en doscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una. TRES.- Que se reforman los estatutos sociales en razón del aumento de capital resuelto, por lo que la CLAUSULA SEPTIMA de los estatutos DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION dirá: "El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una". El detalle de las suscripciones, de reparto de la Revalorización de Patrimonio y de Reexpresión monetaria, consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta.



# Austral CIA. LTDA.

EDIFICIO AUSTRAL  
Av. España 2-66  
Cuenca, 342444  
Casilla 01.01.1744  
Fax: 842444  
CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 01 de abril del 2000

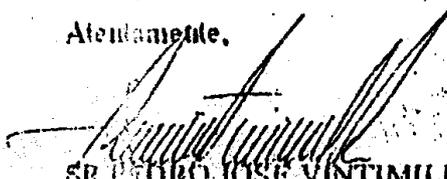
Señor  
ING. PEDRO VINTIMILLA M.  
Ciudad

Estimado Sr. Vintimilla:

Por medio de la presente, comunico que la Junta General de Socios de AUSTRAL CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de DOS años.

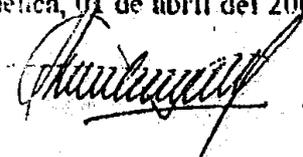
Al respecto le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. AUSTRAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública del 27 de Diciembre de 1968, otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Gunderas, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 28 de abril de 1969.

Atentamente,

  
SR. PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VEGA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acepto el cargo de Gerente de AUSTRAL CIA. LTDA., para el que he sido elegido en esta misma fecha.

Cuenca, 01 de abril del 2000

  
ING. PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO  
0101208916



Con esta fecha queda en el libro de actas el número 519 de  
Boletín de Nominaciones.  
Cuenca, 01 de ABRIL 2000  
El Registrador Mercantil

CEC

Maria Dacia Rosendo  
Cuenca - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AUSTRAL Cia. Ltda." /

En la ciudad de Cuenca República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Junio del año 2001, en el local social de la compañía ubicada en la Av. España 2-69 de la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas se reúne la Junta Universal de Socios, a la que concurren el Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso, Propietario de Noventa y seis mil treinta y siete participaciones, el Sr. Jaime Velez Galarza propietario de tres mil novecientos sesenta y tres participaciones y el Sr. Pedro José Vintimilla Vega quien actúa como Presidente de esta Junta. Estando presente el cien por cien del capital social que es de Cien mil participaciones de mil sucres cada una, los socios deciden por unanimidad instalarse en sesión de junta general universal, de conformidad con la facultad establecida en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver el siguiente asunto: 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Actúa como Presidente el señor Pedro José Vintimilla Vega, y como secretario el señor Gerente Ing. Pedro Vintimilla Moscoso. El señor Presidente declara instalada la sesión y pide a los socios que se pase a considerar los puntos, objeto de la sesión.

Acto seguido toma la palabra el señor Ing. Pedro Vintimilla Moscoso y manifiesta a los socios que:

1. - Se dé un aumento del capital social en la suma de doscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, capital que será tomado de la Reserva de Revalorización de Patrimonio y de la Reexpresión Monetaria, que sumados al capital actual, la compañía pasará a tener un capital de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los socios cruzan criterios y resuelven por unanimidad lo siguiente:

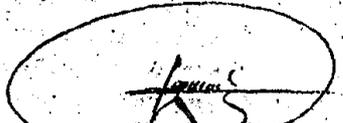
1) Aumentar el capital social de la compañía a los Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se realizará, tomando de las cuentas de Reserva de Revalorización de Patrimonio la cantidad de Ciento ochenta y un mil dólares y de Reexpresión Monetaria la cantidad de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad al cuadro que se adjunta. Reformar la Clausula SEPTIMA de los estatutos DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION el mismo que dirá: "El Capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una". Adicionalmente los socios resuelven que para que no existan diferencias en las participaciones, proceden a negociar fracciones de tal forma que queden establecidas, en participaciones enteras de un dólar de los Estados Unidos de América.

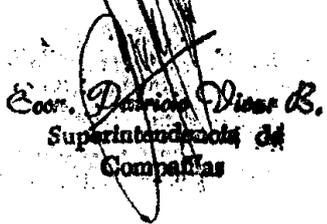
Por unanimidad autorizan al señor Gerente de la Compañía efectuar los trámites necesarios para que se cumpla lo resuelto por la Junta.

Sin más asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la respectiva acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose por secretaria a dar lectura del acta de sesión, la misma que es aprobada por unanimidad, ratificándose los socios en las resoluciones tomadas. Cuando son las once horas diez minutos, el señor Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios Junto con el Presidente y Gerente-Secretario. Se adjunta el cuadro del capital actual y del suscrito, habiendo sido aprobada por esta junta General Extraordinaria y Universal.

  
Pedro Vintimilla Vega  
PRESIDENTE

  
Ing. Pedro Vintimilla Moscoso  
GERENTE- SECRETARIO

  
Sr. Jaime Verez Galarza.

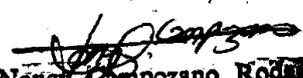
  
Ecor. Dario Diaz B.  
Superintendente de  
Compañías

12.08.01

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL OTORGANTE, POR MI LA NOTARIA SUPLENTE, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY

FE. f) Ilegible.- C.I: 010120891-6.- f) Nancy Campozano. Doctora Nancy Campozano Rodas, NOTaria Décimo Segundo Suplente de Cuenca.

SE otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y selló en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

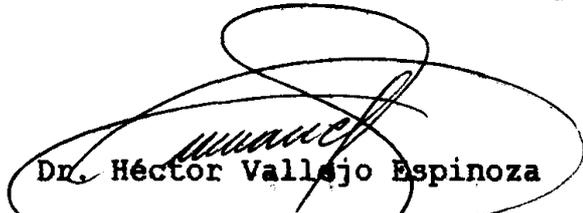
  
Dra. Nancy Campozano Rodas  
Notaria Décima Segunda  
del Cantón Cuenca - Suplente

  
Notaria Décima Segunda  
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 02 de Agosto del 2001, he tomado nota

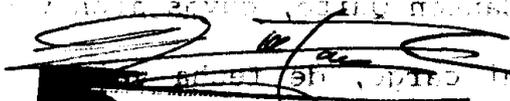
06

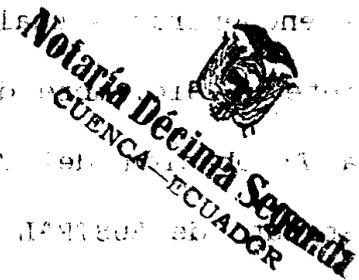
RAZON.- Mediante Resolución del Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca número 01.C. DIC. 583, de fecha treinta de julio del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía AUSTRAL C. LTDA., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha ~~veinte~~ y siete de diciembre de mil novecientos ~~sesenta~~ y ocho, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto de AUSTRAL C. LTDA.- Hecha por el Intendente de Compañías de Cuenca.- Quito, a catorce de agosto del dos mil uno.-

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " AUSTRAL COMPANIA LIMITADA"., según la resolución número 01-C-DIC-583 dictada por el señor Intendente de Compañías Doctor Edgar Coello García, de fecha 30 de Julio del 2001, a la que corresponde la presente aprobación.-

  
**Dr. Wilson Dejo Castro**  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA-ECUADOR

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-583; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha trece de agosto del dos mil uno, bajo el No. 499 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: **AUSTRAL C. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.580. **CUENCA, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).-**

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCAJGADA

  
REGISTRO MERCANTIL  
CUENCA